



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N° 000166 23 ABR 2019

***“Por medio de la cual se ordena la baja definitiva y destinación final de unos bienes muebles”***

**EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

***En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas por el Acuerdo 637 del 31 de marzo de 2016, Decreto 415 del 30 de septiembre de 2016 y***

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo 637 de 2016 expedido por el Concejo Distrital de Bogotá se creó el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, y la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.

Que el sector administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene la misión de liderar, planear y orientar la formulación, la adopción, la ejecución, la evaluación y el seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital en el marco del primer respondiente.

Que mediante la Resolución No. 000156, del 19 de diciembre de 2016, se creó el Comité de Inventarios de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia- SDSCJ-.

Que mediante reportes de inventario emitidos el 20 de marzo de 2019, suscritos por la Almacenista de la SDSCJ, se puede establecer que en las instalaciones de la bodega reposan setenta y nueve (79) bienes tipo equipo de computación y oficina que hace parte del inventario de la Entidad.

Que el informe de concepto técnico de fecha de 10 de diciembre de 2018, emitido por la Dirección de Tecnologías de la Información TIC de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, cataloga cuatro (04) bienes tipo equipo de computación y oficina como bienes inservibles, toda vez que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados tecnológicamente debido a su mal estado físico o mecánico o que esa inversión resultaría ineficiente y antieconómica para la entidad.

Que, igualmente mediante informe de concepto técnico de fecha de 10 de diciembre de 2018, emitido por la Dirección de Tecnologías de la Información TIC de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, cataloga setenta y cinco (75) bienes tipo equipo de computación y equipos de oficina, como bienes obsoletos, toda vez que pese a que se encuentran en buen estado físico, mecánico y técnico, han quedado en desuso debido a los adelantos científicos y tecnológicos; además, sus especificaciones técnicas son insuficientes para el volumen, velocidad y complejidad que la labor exige.

Resolución N° 000166 23 ABR 2019

***“Por medio de la cual se ordena la baja definitiva y destinación final de unos bienes muebles”***

Que mediante Fichas Técnicas del Comité Técnico de Inventarios de fecha del 22 de marzo de 2019, se recomienda: *“aprobar la baja definitiva y destinación final de los bienes tipo equipo de computación (4 bienes declarados como inservibles y 75 bienes declarados como obsoletos), los cuales pueden ser entregados a la Secretaría Distrital de Ambiente.”*

Que de conformidad con el Acta de Comité de Inventarios Ordinario N° 002 de fecha 22 de marzo de 2019, se estableció lo siguiente: *“se recomienda la baja de 4 bienes cuyo concepto técnico declara los bienes como inservibles y de 75 catalogados como obsoletos”. Igualmente, se estableció que: “Teniendo en cuenta la normatividad ambiental vigente, se autoriza la destinación final de 79 bienes, los cuales serán entregados a la Secretaría Distrital de Ambiente”.*

Que mediante correo electrónico del día 13 de marzo de 2019, se puso en conocimiento de la Secretaría Distrital de Ambiente el listado de los setenta y nueve (79) bienes que deben ser dados de baja para la destinación final ordenada normativa y reglamentariamente.

Que mediante el Decreto Nacional 284 de 2018: *“Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones”, se dispone que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tiene como objeto reglamentar la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos- RAEE, el fin de prevenir y minimizar los impactos adversos al ambiente.*

Que según el parágrafo 1° del artículo 2.2.7A.2.3. del Decreto Nacional en comento dispone que: *“Los usuarios o consumidores podrán entregar los RAEE a través de un gestor licenciado por la autoridad ambiental competente, siempre que no existan los medios o los mecanismos para la devolución de los mismos al productor o al comercializador.*

Que según el numeral 3 del artículo 2.2.7A.2.5. del Decreto Nacional en comento dispone que corresponde a las autoridades ambientales: *“Divulgar a través de su sitio WEB oficial, el listado actualizado de los gestores de RAEE licenciados en el área de su jurisdicción, en el que se incluya como mínimo la siguiente información: tipos de RAEE que pueden gestionar, tipos de actividades autorizadas y acceso electrónico al respectivo acto administrativo del licenciamiento ambiental”.*

Que en respuesta a la comunicación precitada, la Dra. Ana Milena Muñoz Montaña del Grupo de Gestión de Residuos Peligrosos y Especiales de la Secretaría Distrital de Ambiente emitió correo electrónico manifestando lo siguiente: *“Para hacer la disposición de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos del listado enviado, debes hacer la solicitud de recolección al programa posconsumo Ecocómputo en el siguiente link <https://ecocomputo.com/recoleccion/>, a respuesta de la solicitud te llegará un correo electrónico donde te asignarán un punto donde puedes llevar los residuos, realizan la gestión adecuada sin ningún costo y te entregan el correspondiente certificado de disposición final”.*



Resolución N° 000166 23 ABR 2019

**“Por medio de la cual se ordena la baja definitiva y destinación final de unos bienes muebles”**

Que el literal g. del artículo 7 del Decreto 413 del 30 de septiembre de 2016 le asigna al Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, entre otras, funciones, la de *Dirigir el desarrollo institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, formulando su política y orientando sus planes, programas y proyectos para lograr el cumplimiento de su misión y objetivos, empleando los instrumentos administrativos, legales, financieros, de planeación y gestión a que haya lugar, incluyendo la delegación de las funciones que se considere pertinentes.*

En mérito de lo expuesto, este Despacho

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ORDENAR de conformidad con la parte motiva de la presente resolución, la baja definitiva de los inventarios de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de setenta y nueve (79) bienes tipo equipo de computación, los cuales se relacionan a continuación:

**RELACIÓN BIENES DECLARADOS COMO INSERVIBLES:**

Nº	PLACA	DESCRIPCION	CUENTA_CONTABLE	UBICACIÓN	VALOR HISTORICO
1	13086	IMPRESORA	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$183.000,00
2	374	MONITOR	3-1-45-06	BODEGA_USADO	\$653.334,00
3	542	COMPUTADOR PORTÁTIL	16-37-10-002	BODEGA_USADO	\$2.215.000,00
4	572	COMPUTADOR PORTÁTIL	3-1-45-06	BODEGA_USADO	\$1.000.000,00
<b>TOTAL BIENES INSERVIBLES</b>					<b>\$4.051.334,00</b>

**RELACIÓN BIENES DECLARADOS COMO OBSOLETOS:**

Nº	PLACA	DESCRIPCION	CUENTA_CONTABLE	UBICACIÓN	VALOR HISTORICO
1	11464	ADAPTADOR TELEFONICO	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$17.000,00
2	11465	ADAPTADOR TELEFONICO	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$20.000,00

Resolución N° 000166 23 ABR 2019

*“Por medio de la cual se ordena la baja definitiva y destinación final de unos bienes muebles”*

Nº	PLACA	DESCRIPCION	CUENTA_CONTABLE	UBICACIÓN	VALOR HISTORICO
3	3491	COMPUTADOR PORTÁTIL	3-1-45-06	BODEGA_USADO	\$468.000,00
4	564	COMPUTADOR PORTÁTIL	3-1-45-06	BODEGA_USADO	\$600.000,00
5	563	COMPUTADOR PORTÁTIL	3-1-45-06	BODEGA_USADO	\$680.000,00
6	4581	COMPUTADOR PORTÁTIL	3-1-45-06	BODEGA_USADO	\$696.000,00
7	3.490	COMPUTADOR PORTÁTIL	3-1-45-06	BODEGA_USADO	\$468.000,00
8	2.872	COMPUTADOR PORTÁTIL	3-1-45-06	BODEGA_USADO	\$372.000,00
9	47061	COMPUTADOR TODO EN UNO	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$699.840,00
10	2883	CPU	3-1-45-06	BODEGA_USADO	\$440.000,00
11	2880	CPU	3-1-45-06	BODEGA_USADO	\$440.000,00
12	2879	CPU	3-1-45-06	BODEGA_USADO	\$373.000,00
13	2881	CPU	3-1-45-06	BODEGA_USADO	\$440.000,00
14	2882	CPU	3-1-45-06	BODEGA_USADO	\$440.000,00
15	2876	CPU	3-1-45-06	BODEGA_USADO	\$373.000,00
16	10619	CPU	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$25.000,00
17	2902	CPU	3-1-45-06	BODEGA_USADO	\$636.000,00
18	11028	CPU	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$96.000,00
19	6693	CPU	3-1-45-06	BODEGA_USADO	\$383.000,00
20	13542	CPU	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$183.000,00
21	10798	CPU	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$282.000,00
22	11448	CPU	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$282.000,00
23	13541	CPU	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$171.000,00
24	11447	CPU	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$93.000,00
25	10174	CPU	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$282.000,00
26	11298	CPU	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$72.000,00
27	2884	CPU	3-1-45-06	BODEGA_USADO	\$440.000,00
28	2.885	CPU	3-1-45-06	BODEGA_USADO	\$551.000,00
29	2.878	CPU	3-1-45-06	BODEGA_USADO	\$373.000,00
30	13540	ESCÁNER	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$84.000,00
31	12671	IMPRESORA	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$208.000,00
32	13538	IMPRESORA	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$168.000,00



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N° 000166 23 ABR 2019

*“Por medio de la cual se ordena la baja definitiva y destinación final de unos bienes muebles”*

Nº	PLACA	DESCRIPCION	CUENTA_CONTABLE	UBICACIÓN	VALOR HISTORICO
33	547	IMPRESORA	3-1-45-06	BODEGA_USADO	\$130.000,00
34	10613	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$58.000,00
35	11174	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$11.000,00
36	10463	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$199.000,00
37	10475	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$12.000,00
38	10472	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$12.000,00
39	10476	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$13.000,00
40	10470	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$12.000,00
41	10468	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$13.000,00
42	10838	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$22.000,00
43	10784	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$46.000,00
44	10614	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$72.000,00
45	11110	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$19.000,00
46	10837	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$22.000,00
47	10786	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$58.000,00
48	13797	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$6.000,00
49	10686	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$7.000,00
50	11395	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$58.000,00
51	11393	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$58.000,00
52	13533	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$6.000,00
53	11397	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$58.000,00
54	13534	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$25.000,00
55	11394	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$58.000,00
56	11396	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$58.000,00
57	13083	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$6.000,00
58	13084	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$72.000,00
59	488	MONITOR	3-1-45-06	BODEGA_USADO	\$653.334,00
60	13085	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$72.000,00
61	10787	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$48.000,00
62	11111	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$13.000,00
63	10612	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$6.000,00
64	10464	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$199.000,00
65	12825	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$32.000,00
66	10465	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$58.000,00
67	10466	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$86.000,00
68	11345	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$58.000,00



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N° 000166 23 ABR 2019

**“Por medio de la cual se ordena la baja definitiva y destinación final de unos bienes muebles”**

Nº	PLACA	DESCRIPCION	CUENTA_CONTABLE	UBICACIÓN	VALOR HISTORICO
69	11346	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$72.000,00
70	11291	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$7.000,00
71	10.516	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$6.000,00
72	10.488	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$6.000,00
73	13.038	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$46.000,00
74	10.531	MONITOR	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$6.000,00
75	12666	REPRODUCTOR DE DVD/CD	51-11-14-015-070	BODEGA_USADO	\$64.000,00
<b>TOTAL BIENES OBSOLETOS</b>					<b>\$13.399.174,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ORDENAR la baja y destinación final de setenta y nueve (79) bienes tipo equipos de computación, por valor total de DIECISITE MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$17.450.508) los cuales en virtud de lo establecido en el Decreto Nacional 284 de 2018 deberán ser entregados a la Secretaría Distrital de Ambiente para su disposición final, de acuerdo a los procedimientos dispuesto por dicha Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Acta del Comité de Inventarios No. 002 del 22 de marzo de 2019 y los documentos soportes de la Ficha Técnica de Comité de Inventarios hacen parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 23 ABR 2019

**JAIRO GARCÍA GUERRERO**  
Secretario de Despacho

Proyectó: Yissed A. Sarmiento- Contratista- Lilibeth Romero/ Almacenista  
 Revisó: Mónica Castiblanco Monroy/ Contratista- Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental  
 Eulín Avendaño Torres/ Profesional Especializada- Dirección Financiera  
 Aprobó: Julia Elena González Henao/ Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental  
 Andrea Benavides Mayorca/ Directora Financiera  
 Gian Carlo Suescun Sanabria – Subsecretario de Gestión Institucional